

## ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº DE LOTE	CANTIDAD/ LOTE	PESO MEDIO/ EDAD	VALORACIÓN MÍNIMA	GARANTIA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
<b>Vacas Retintas</b>	1	4	4-13 años	541 €/animal	108,20 €	C.F.A. Navalmoral	18-10-2002
<b>Terneros Retintos</b>	2	5	6-8 meses	391 €/animal	78,20 €		
<b>Terneretas Retintas</b>	3	3	6-8 meses	481 €/animal	96,20 €		
	4	4	6-8 meses	481 €/animal	96,20 €		

C.F.A. Navalmoral de la Mata  
 Ctra. de Jarandilla, km.6  
 Tfno. 927 53 01 16  
 Fax 927 53 44 37

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. Gregorio Rubio Pulido*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Gregorio Rubio Pulido por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10093-a.

Datos del incoado:

Apellidos: Rubio Pulido

Nombre: Gregorio

N.I.F.: 11.765.533-K

Domicilio: c/ Cervantes, 59

Localidad: Montehermoso

Provincia: Cáceres

Datos del expediente:

Hechos: Instalar en el Bar "Hogar del Pensionista", sito en Villa del Rey, calle Plaza del Emigrante, una máquina recreativa de tipo "B", careciendo de documento único y de guía de circulación. Así mismo Gregorio Rubio Pulido, propietario de la máquina, no está autorizado como Empresa Operadora.

Norma infringida: Art. 31.1; 31.6 y 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y los art. 60.3,b) y c) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.1 y 31.6 de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura; 60.3,b) y c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos. (30.050,61 €.)

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. Gregorio Rubio Pulido.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, sobre adjudicación definitiva del contrato del servicio de acompañante para el transporte escolar para alumnos de centros públicos de la Junta de Extremadura, durante el curso 2002/2003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/07/02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Acompañante para el transporte escolar para alumnos de centros públicos de la Junta de Extremadura, durante el curso 2002/2003.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 89 de 01/08/2002.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.178.307 euros (IVA incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10/09/02.
- b) Contratista: EUREST Colectividades, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.743.979,12 euros. (IVA Incluido).

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica de “Redacción del proyecto y la ejecución del montaje museográfico del yacimiento y el centro de interpretación del campamento romano de Cáceres el Viejo”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión “Alba Plata”.
- c) Número de Expediente: 17.02.VPI3.CI/02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del yacimiento y el centro de interpretación del campamento romano de Cáceres el Viejo (Cáceres).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 60 de 25 de mayo de 2002.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.